

ARTÍCULO 74 FRACCIÓN XLVII:

**LISTADO DE SOLICITUDES A LAS EMPRESAS CONCESIONARIAS DE TELECOMUNICACIONES
PARA LA INTERVENCION DE COMUNICACIONES**

EL H. AYUNTAMIENTO DE BEJUCAL DE OCAMPO, CHIAPAS. No solicita a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente.

Esta fracción NO ES APLICABLE AL **H. AYUNTAMIENTO DE BEJUCAL DE OCAMPO, CHIAPAS** derivado de su naturaleza y de este no tiene la facultad de hacer estos tipos de solicitudes.